

Msp

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora juez el presente proceso informando que la apoderada de la parte actora solicita la terminación del proceso por pago de la obligación teniendo en cuenta que **COLPENSIONES** dio cumplimiento a la sentencia objeto de ejecución. Sírvese proveer. Santiago de Cali, 23 de junio de 2022.



JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Proceso ejecutivo laboral. JOSÉ DE LA LUZ CAICEDO PERLAZA VS. ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES. Rad. 2019-00168-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1730

Santiago de Cali, veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial y teniendo en cuenta lo manifestado por la profesional del derecho se ordenará la terminación del proceso por pago total de la obligación, sin lugar al levantamiento de medidas cautelares por cuanto no se decretaron.

En mérito de lo anterior el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Cali,

DISPONE:

- 1.- Ordenar la **TERMINACIÓN DEL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.**
- 2.- Archívese el expediente previa cancelación de su radicación.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Angela Maria Victoria Muñoz
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c6fb6de7db274d13972d4664df943db62fd15444dec805e1fa7ce62dd5cabe1c**

Documento generado en 23/06/2022 11:30:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>